

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE DOS
MIL VEINTITRES (2023).



República de Colombia

Referencia: VERBAL
propuesto por: JOSE OSCAR LONDOÑO SALAZAR Y
OTROS
Contra: COOSALUD EPS SA.
Radicación: 2018-00047-00
AUTO 227

De conformidad con lo establecido en el Art. 366 No. 1 del CGP
fíjense como agencias en derecho en primera instancia a favor
de la parte demandada COOSALUD EPS SA y a cargo de la parte
demandante integrada por JOSE OSCAR LONDOÑO SALAZAR, AURA NELLY
GARCIA DE LONDOÑO, LUIS CARLOS LONDOÑO GARCIA, Y MARTHA CECILIA
LONDOÑO GARCIA, la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS**
\$ 2.500.000.00 que serán incluidos en la liquidación de costas
que se verificara de forma posterior por parte de la secretaria
del despacho

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

ovc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Cartago - Valle, **FEBRERO 23 DE 2023**
La anterior providencia se notifica por
ESTADO de la fecha, a las partes
intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0954b703794ce888864be182346050caccfedc6747cb99d2654d4aeae60632f5**

Documento generado en 22/02/2023 10:34:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>